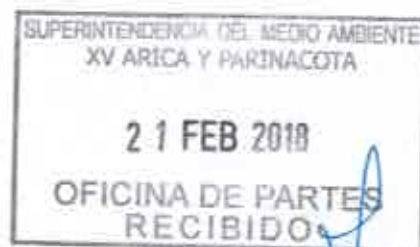




Arica, 21 de febrero de 2018



Señores  
Superintendencia de Medio Ambiente  
Gobierno de Chile  
Región Arica y Parinacota  
Presente.-

De mi consideración:

YO: GUIDO ORDENES PAEZ, RUT 13.222.198-7,  
como administrador de Carnes Kar Limitada, con RUT. 78.979.690-4, con  
domicilio en Arica, 21 de Mayo N° 345.

A tiempo de hacer llegar a Uds. un saludo cordial y  
dando respuesta a la Resolución Exenta D.S.C. N° 000186 de fecha 13 de  
Febrero del año 2018, y en cumplimiento al artículo segundo de la Ley N° 20.417  
que establece la Ley Orgánica de Superintendencia del Medio Ambiente, en la ley  
19.880, que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen  
los Actos de los Organismos, en el Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre  
del año 2011, tengo a bien presentar un informe de la medición de ruidos,  
realizado por la Empresa Consultora "Acústica" Sr. Rodrigo Alfaro Gutiérrez -  
Consultor, donde además se encuentra descrito las recomendaciones para la  
readecuación, para que durante la actividad, CARNES KAR LIMITADA, no  
ocasiona molestias de ruidos a los vecinos colindantes.

Considerando además las recomendaciones por la  
Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile las mismas se  
encuentran descritas en el párrafo Primero – Resuelvo.

Se procederá a la enmienda en un tiempo no mayor a  
30 días.

Sin otro particular, saluda a Uds., con la mayor  
atención.

CARNES KAR LIMITADA

RUT: 78.979.690-4

21 DE MAYO N° 345

ARICA

GUIDO ORDENES PAEZ

RUT 13.222.198-7

ADMINISTRADOR CARNES KAR